



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-013/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1589/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0780/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1, y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 38/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 471.784; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0780/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-013/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 38/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 471.784, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 38/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 471.784, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/25
CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A
NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA
MAGNETICA DE LA MARCA SIEMENS
PERTENECIENTES AL IPS"ID: 471.784**

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/25 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"ID: 471.784, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Solicitamos a la convocante actualizar los años requeridos para avaluar la capacidad financiera y también se unificar con el criterio en el punto Capacidad Financiera, por lo tanto, esta solicitud quede establecido de la sgte manera:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 2 - CAPACIDAD FINANCIERA

En el punto del PBC donde dice: Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Al respecto solicitamos a la convocante actualizar el año para corroborar por medio del Balance General del último año (2024)

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 3 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Solicitamos a la convocante considerar el siguiente alcance de garantía:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes.

Para repuestos: 6 (Seis) meses a partir de la instalación

Para mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: 30 días desde la puesta en funcionamiento y solo por el mismo defecto.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 4 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En el Pbc la convocante solicita: El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 18:00hs, excluyendo los feriados.

Al respecto solicitamos que los servicios sean efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados, conforme al presupuesto presentado para la estimación de costos.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 5 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS - GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

En el PBC se requiere lo siguiente:

Las asistencias deben realizarse de lunes a viernes de 08:00 hs a 18:00 hs

Al respecto solicitamos que la asistencia sea de la sgte manera:

Las asistencias deben realizarse de lunes a viernes de 08:00 hs a 17:00 hs excluyendo los sábados, domingos y feriados.

Conforme al presupuesto presentado para la estimación de costos.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 6 - EETT INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Solicitamos a la convocante incluir también la firma del personal autorizado del servicio correspondiente

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

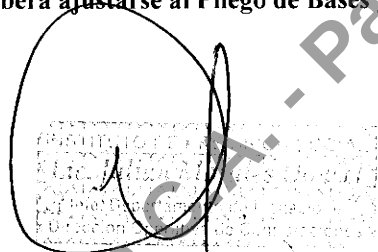
CONSULTA 7 - EETT MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS

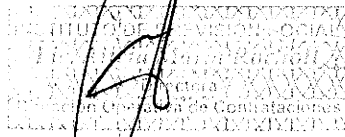
En el punto donde solicita: El servicio de Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos es considerado concluido cuando el equipo queda operativo, sin importar las cantidades de viajes y asistencias que realice el técnico para que funcione el equipo.

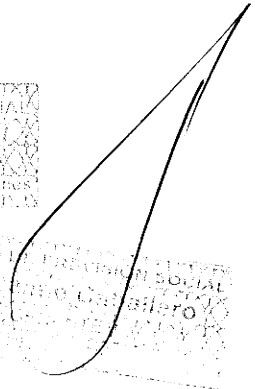
Al respecto solicitamos que el servicio de Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos es considerado concluido cuando el equipo quede operativo y/o parcialmente operativo, sin importar las cantidades de viajes y asistencias que realice el técnico para que funcione el equipo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.










INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/25 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS” ID: 471.784

MODIFICACIÓN PARCIAL

1-En la Sección Datos de la Convocatoria – Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Debe decir:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes Para repuestos: 6 (Seis) meses a partir de la instalación Para mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: 30 días desde la puesta en funcionamiento y solo por el mismo defecto.

2-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Financiera, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años **2021, 2022 y 2023**.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años **2021, 2022 y 2023**.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años **2021, 2022 y 2023**.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (**2023**) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021, 2022 y 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Debe decir:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años **2022, 2023 y 2024.**
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años **2022, 2023 y 2024.**
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años **2022, 2023 y 2024.**
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (**2024**) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado



Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022, 2023 y 2024.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años <u>2022, 2023 y 2024.</u>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años <u>2022, 2023 y 2024.</u>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años <u>2022, 2023 y 2024.</u>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, <u>deberá ser por el monto máximo del llamado</u>), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2024) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AUSANTAN MARIAS CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

3-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE

c.	IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General
d.	Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes de Renta Personal

Debe decir:

a.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL
b.	Formulario 106 de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE
c.	IVA General de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General
d.	Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes de Renta Personal

4- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Experiencia requerida, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 – 2023) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.			
--	--	--	--

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020-2021-2022-2023-2024) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020-2021-2022-2023-2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

<i>correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>			
--	--	--	--

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

5- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 - 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 -2021- 2022 -2023 - 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

6-En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas - Detalle de los bienes y/o servicios, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 18:00hs, excluyendo los feriados.

Debe decir:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

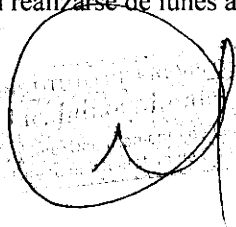
El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados.

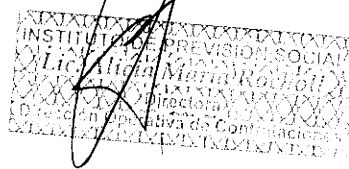
Donde dice:

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Las asistencias deben realizarse de lunes a viernes de 08:00 hs a 18:00 hs









Debe decir:

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Las asistencias deben realizarse de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados.

Donde dice:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

1. **Informe de Servicio Técnico:** El Contratista deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo realizados. Se deberá indicar en el informe, la situación final del equipo, los ítems solicitados, el número de patrimonio, ticket y Orden de Entrega.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

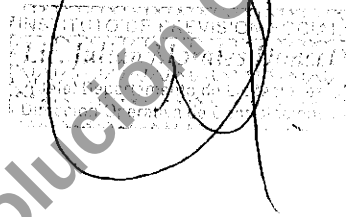
Debe decir:

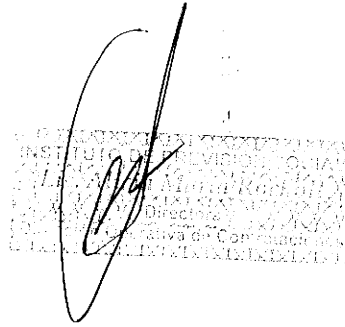
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

- 1- Informe de Servicio Técnico: El Contratista deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo realizados. Se deberá indicar en el informe, la situación final del equipo, los ítems solicitados, el número de patrimonio, ticket y Orden de Entrega.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y del personal autorizado del servicio correspondiente.








INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

